

Monográfico: Reporting Fiscal y Factura Electrónica en España

Participantes

Autores:

- **ALBERTO REDONDO (SERES)**
 - <https://www.linkedin.com/in/albertoredondo/>
- **YOLANDA CANO (Qvatro)**
 - <https://www.linkedin.com/in/yolanda-cano-ab230a12/>

Colaboradores:

- **ROSA TOLEDANO (Avon)**
 - <https://www.linkedin.com/in/rosa-toledano-65557735b/>
- **MARTA SANS (SCIAS Hospital de Barcelona)**
 - <https://www.linkedin.com/in/marta-sans-blanco-984b2117/>
- **FRANCISCO ANTONIO MERINO AZORÍN (Grupo Atlántica - Atlántica Agrícola)**
 - <https://www.linkedin.com/in/francisco-antonio-merino-azor%C3%ADn-99058286/>
- **MÓNICA GARCIA (MCI Spain & Portugal)**
 - <https://www.linkedin.com/in/monicagarciaconde/>

Contenido

Monográfico: Reporting Fiscal y Factura Electrónica en España.....	1
Participantes.....	1
1. Introducción.....	2
2. Objetivo de la guía.....	3
3. Audiencia destinataria	4
4. Contexto normativo y tecnológico del reporting fiscal.....	4
5. Marco europeo y nacional	4
6. Evolución del reporting fiscal electrónico en España.....	5
Suministro Inmediato de Información o SII	5
TicketBAI.....	6
Sistemas informáticos de facturación y Verifactu	7
Autoliquidación del IVA	8
7. Panorama actual del reporting fiscal y la factura electrónica en España	8
7.1 Diferencias entre reporting fiscal y factura electrónica	8
7.2 Factura electrónica en España (B2G, B2B, B2C).....	9
7.3 Convivencia de las Iniciativas actuales.....	10
7.4 Vivencias empresariales	10
AVON: Gestión del Gran Volumen B2B y Recursos IT	11
SCIAS Hospital de Barcelona: Exenciones, Autofactura y Datos Sensibles	12
GRUPO ATLÁNTICA: Lecciones de la Factura Electrónica en México y Adopción del SII	13
MCI: La Intermediación y la Transformación de Procesos de Compras.....	13
8. Conclusiones y próximos pasos	14

1. Introducción

En un entorno económico cada vez más digitalizado, el reporting fiscal y la factura electrónica se han convertido en herramientas fundamentales para garantizar la transparencia, eficiencia y cumplimiento normativo en las relaciones empresariales.

Desde 2009, la OCDE ha liderado iniciativas como el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, el Proyecto BEPS, que abordan los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía.

En definitiva, la OCDE ha promovido el uso de herramientas digitales para mejorar la trazabilidad fiscal y combatir el fraude, incluyendo el desarrollo de estándares para el intercambio automático de información entre países donde la factura electrónica ha tenido una participación muy relevante como apoyo del reporting fiscal electrónico.

Aunque Latinoamérica ha sido uno de los grandes beneficiados de estas iniciativas, los diversos programas de la UE han sido clave en la cooperación entre administraciones tributarias europeas, promoviendo la armonización de sistemas y el intercambio de buenas prácticas.

Ya en 1996, la Comisión Europea destacaba la necesidad de adaptar los sistemas fiscales para estimular el desarrollo empresarial y el empleo, reconociendo que la digitalización podía ser una herramienta clave para reducir cargas administrativas y mejorar la eficiencia tributaria.

En 2025, la UE aprobó la Directiva 2025/516 como parte del paquete ViDA (VAT in the Digital Age), que establece la obligatoriedad de la factura electrónica en operaciones intracomunitarias, fomenta el uso de formatos únicos y propone un repositorio comunitario para facilitar el cumplimiento tributario.

Los diferentes miembros de la UE han ido desarrollando iniciativas en esta línea en el mercado nacional, y España ha liderado el reporting fiscal en Europa. En línea con las directrices europeas y los avances tecnológicos, ha impulsado diversas iniciativas para modernizar sus sistemas de información tributaria, destacando la colaboración entre el sector público y privado como eje estratégico.

2. Objetivo de la guía

Esta guía tiene como finalidad ofrecer una visión integral y didáctica sobre el estado actual del reporting fiscal electrónico en España y, añade a la factura electrónica en la ecuación como acompañante y refuerzo de ella.

Se pretende facilitar la comprensión de los principales conceptos, iniciativas y retos asociados a estos mecanismos, resaltando las vivencias adquiridas en diversos proyectos ya avanzados y otros que recién nacen.

Los profesionales del ámbito financiero y tributario tendrán un apoyo y conocimiento del entorno y trasfondo de su implementación y cumplimiento.

3. Audiencia destinataria

El presente documento está dirigido a todos los ámbitos corporativos sin bien hemos querido focalizarla para responsables fiscales y financieros, asesores de empresas y profesionales del ámbito tributario.

4. Contexto normativo y tecnológico del reporting fiscal

El reporting fiscal electrónico en España se enmarca en un proceso de transformación digital impulsado por la necesidad de mejorar la trazabilidad de las operaciones económicas, reducir el fraude fiscal y facilitar el cumplimiento tributario.

Normativas como el Suministro Inmediato de Información (SII), el sistema SILICIE o la Ley Antifraude han sido claves en este proceso.

Desde el punto de vista tecnológico, la adopción de plataformas electrónicas, la integración de la información lo más real posible con los sistemas contables y de facturación de las compañías, el uso de formatos estructurados principalmente en formato XML, de la firma electrónica como garante de la integridad y autenticidad de las comunicaciones y de la información, etc. implican un gran reto en la fase final de los procesos de compras y ventas de las empresas.

La Agencia Tributaria en España se ha ganado el reconocimiento internacional liderado el desarrollo de sistemas de control tributario basados en el uso intensivo de la tecnología que ayudan de forma indirecta a la digitalización del tejido empresarial fomentando la colaboración con el sector privado para su implementación. La sede electrónica de la AEAT es un referente internacional en cuanto a capacidad, credibilidad y desarrollo.

5. Marco europeo y nacional

La Unión Europea han dado un importante impulso con el proyecto ViDA (VAT in the Digital Age).

El proyecto ViDA, adoptado oficialmente por el Consejo de la Unión Europea en marzo de 2025, representa una transformación profunda del sistema del IVA en Europa. Su objetivo principal es modernizar la normativa del IVA para adaptarla a los desafíos de la economía digital, especialmente en el contexto del comercio electrónico y las plataformas digitales. ViDA busca reducir el fraude fiscal, simplificar el cumplimiento para las empresas, y armonizar los sistemas de información tributaria entre los Estados miembros.

Uno de los pilares fundamentales del proyecto es la introducción del reporting fiscal digital en tiempo real para las operaciones intracomunitarias, basado en el uso obligatorio de la factura electrónica. Este sistema permitirá a las administraciones tributarias acceder de forma inmediata a los datos de las transacciones, lo que facilitará la detección de fraudes como el “fraude carrusel” y mejorará la trazabilidad fiscal. Se estima que esta medida podría reducir el fraude en hasta 11.000 millones de euros anuales y ahorrar más de 4.100 millones de euros en costes administrativos para las empresas.

Además, ViDA contempla la creación de un repositorio comunitario de facturas electrónicas emitidas en operaciones intracomunitarias entre empresas, el fortalecimiento del modelo de registro único de IVA (One Stop Shop), y nuevas obligaciones para las plataformas digitales que intermedian en servicios como transporte o alojamiento. Estas medidas no solo buscan mejorar la recaudación, sino también dinamizar la digitalización fiscal en toda la Unión Europea, promoviendo un entorno más justo, eficiente y competitivo para las empresas, especialmente las pymes

Debe convivir, como ha ocurrido en España, con los avances en otros países antes de ViDA. Tenemos muchos ejemplos en los comienzos como Portugal y Grecia, Italia con su proyecto al estilo latinoamericano de factura electrónica, e incluso algunos países más recientes en la UE como Polonia y Rumanía ya han avanzado en la implementación de modelos obligatorios de reporting fiscal con mayor o menor vinculación con la obligación de factura electrónica.

Lo que es un denominador común en la actualidad es que los países de la Unión Europea es el impulso y fomento de lo digital de este ámbito desplazando “la igualdad” entre el papel y lo electrónico establecida en las directivas europeas tras intensos debates en el pasado.

6. Evolución del reporting fiscal electrónico en España

Suministro Inmediato de Información o SII

Desde la introducción del Suministro Inmediato de Información o SII en 2017, España avanzó significativamente en la digitalización del cumplimiento tributario.

El ámbito del SII es nacional y se incorporaron tanto el ámbito foral como Canarias y su relación del IVA con el IGIC.

Las entidades obligadas en el SII son principalmente aquellas que representan una parte del tejido empresarial. El cumplimiento es obligatorio únicamente para grandes empresas con una facturación superior a 6 millones de euros al año, grupos de IVA, inscritos en el REDEME y también se puede optar por ello de manera voluntaria.

El sistema SII exige la remisión electrónica de cuatro libros registro: facturas expedidas, facturas recibidas, operaciones intracomunitarias y bienes de inversión. Esta estructura nos permite disponer de una visión casi en tiempo real de las transacciones económicas de las empresas y proporciona una radiografía precisa del comportamiento del tejido empresarial.

El SII permite a la AEAT recibir los libros registro del IVA en tiempo casi real (plazo de 4 días), lo que mejora la capacidad de control y reduce errores en la autoliquidación.

TicketBAI

La implantación del sistema TicketBAI en el País Vasco supuso un punto de inflexión en la uniformidad del modelo de reporting fiscal español. Mientras que el Suministro Inmediato de Información (SII), vigente desde 2017, se aplicaba a grandes empresas a nivel nacional, TicketBAI introdujo un sistema obligatorio para todas las empresas y autónomos en Euskadi, independientemente de su volumen de facturación.

En Bizkaia, la implantación del sistema comenzó con una fase voluntaria el 1 de octubre de 2020 y se hizo obligatoria a partir del 1 de enero de 2024. Este proceso está integrado dentro del sistema BATUZ y contempla fases adicionales de incorporación para diferentes tipos de contribuyentes, extendiéndose progresivamente hasta 2026.

En Gipuzkoa, la implantación de TicketBAI comenzó con una fase voluntaria el 1 de enero de 2021 y pasó a ser obligatoria a partir del 1 de julio de 2022. La adopción del sistema se realizó de manera progresiva, cubriendo distintos sectores hasta mediados de 2023.

En Álava, la implantación de TicketBAI comenzó con una fase voluntaria el 1 de enero de 2022 y se hizo obligatoria de manera progresiva a lo largo del año. El 1 de abril de 2022 fue el turno de las asesorías colaboradoras; el 1 de julio de 2022, correspondió a quienes se dedican al comercio de medicamentos y a profesionales; y el 1 de diciembre de 2022, al resto de las personas contribuyentes.

Diputación Foral	Inicio Voluntario	Inicio Obligatorio	Notas Relevantes
Bizkaia	1 de octubre de 2020	1 de enero de 2024	Integrado en el sistema BATUZ. Fases adicionales hasta 2026.
Gipuzkoa	1 de enero de 2021	1 de julio de 2022	Aplicación progresiva por sectores hasta mediados de 2023.
Álava	1 de enero de 2022	Desde abril de 2022	Implantación progresiva: abril (asesorías), julio (profesionales), diciembre (resto).

Este cambio fue especialmente significativo porque rompió con la homogeneidad del SII, añadiendo requisitos técnicos y operativos específicos para el ámbito foral. Cada una de las tres diputaciones forales del País Vasco —Álava, Gipuzkoa y Bizkaia— ha implementado TicketBAI con matices propios, lo que ha añadido complejidad para las empresas que operan en más de un territorio:

Gipuzkoa: Es la diputación con los requisitos más estrictos. Exige que el fichero XML se remita antes incluso de emitir la factura, lo que implica que el sistema de facturación debe estar conectado a internet en todo momento. La validación previa es obligatoria.

Álava: Aunque también exige el uso de software certificado y la inclusión de los códigos TBAI y QR, permite una mayor flexibilidad en los plazos de envío del fichero XML. No exime del cumplimiento del SII, pero evita la duplicidad de información.

Bizkaia: Ha integrado TicketBAI dentro del sistema Batuz, que además incluye la obligación de presentar el Libro Registro de Operaciones Económicas (LROE) y la generación de borradores automáticos de IVA, IRPF e Impuesto de Sociedades. En este territorio, el cumplimiento de TicketBAI y el LROE exime del SII.

Estas diferencias han generado una carga administrativa adicional para las empresas que operan en varias provincias vascas, obligándolas a adaptar sus sistemas a cada normativa foral.

Sistemas informáticos de facturación y Verifactu

VeriFactu a nivel nacional ha sido el último arreón para que las pymes se sumen al reporting fiscal electrónico. Si bien el enfoque es más limitado que el del SII, dado que sólo afecta a los registros de facturas emitidas, nos va a permitir tener una foto más completa.

Abordar este proyecto en las pymes y profesionales esconde una dificultad mayúscula dado que son estas las menos informatizadas y las que tienen menos capacidad para su digitalización, sobre todo en aquellos procesos que no son core de su actividad empresarial

Como ya ocurrió en el País Vasco, los gestores administrativos, fiscales y tributarios se ven arrastrados por las pymes en sus requerimientos y juegan un papel muy relevante de acompañamiento.

No debemos olvidar que no es sólo el IVA donde recaen la mayoría de estos proyectos. Se han desarrollado como SILICIE para el control de los productos sujetos a impuestos especiales.

SILICIE es un sistema de **llevarza electrónica de la contabilidad** de los productos sometidos a impuestos especiales, como **alcohol y bebidas alcohólicas, labores del tabaco e hidrocarburos**

Este sistema obliga a los titulares de fábricas, depósitos fiscales, almacenes fiscales y otros establecimientos autorizados a **registrar electrónicamente los movimientos contables** relacionados con estos productos, directamente en la sede electrónica de la AEAT.

Autoliquidación del IVA

En conjunto, estos sistemas están transformando el modelo de autoliquidación en España hacia uno más **automatizado, transparente y predictivo**, donde la administración puede incluso **preparar borradores de declaración** para los contribuyentes, como ya ocurre con la declaración de la Renta (IRPF).

El modelo Pre 303 es una modalidad de presentación asistida del modelo 303 de autoliquidación del IVA, diseñada para facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

Es un proyecto de ámbito nacional, desarrollado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Está disponible para todos los contribuyentes que tengan la obligación de presentar el modelo 303 de autoliquidación del IVA, independientemente de si tributan en régimen común o en una administración foral.

Desde el ejercicio 2023, la Agencia Tributaria ha eliminado la opción de imprimir el modelo para su presentación en papel (predeclaración), consolidando el uso de medios electrónicos como vía principal para la autoliquidación del IVA.

7. Panorama actual del reporting fiscal y la factura electrónica en España

7.1 Diferencias entre reporting fiscal y factura electrónica

Según el modelo del “Diamante de Seres”, se puede definir el concepto factura como la información que auna lo establecido en la relación de compra-venta de un bien, servicio, etc., junto con la información de carácter financiera más vinculada con el pago y sus condiciones, así como con la información más concreta establecida en la normativa legal y con la fiscal y/o tributaria, al que se le añade las variables tecnológicas vinculadas con la convalidación entre a factura papel y electrónica y viceversa (códigos de barra, gráficas, códigos QR...) y los elementos afectados propiamente por la tecnología (firmas electrónicas, formatos, ...).

Es por ello que cuando se hable de factura electrónica se confundan muchas veces con reporting fiscal. Es este documento entendemos como reporting fiscal, la información que sale de los sistemas de la empresa y que representan los datos vinculados a la venta/compra y que deben ser enviados a la agencia tributaria para su autoliquidación del impuesto correspondiente que normalmente suele ser el IVA.

Por lo tanto, dentro del concepto factura definido, el reporting fiscal representa parcialmente la información y, viceversa, una factura electrónica representa parcialmente la información del reporting fiscal.

Ejemplos de lo anterior: CFDI de México. Cuenta con mucha información de carácter fiscal y legal aunque para su gestión de negocio como es la aprobación de facturas, muchas empresas solicitan adendas con información específica. En el caso del SII en España, hay información definida tributaria que no se traslada en una factura desde el punto de vista de negocio.

Otro elemento clave aquí es la temporalidad de los datos de la factura. En el reporting fiscal se tiende a establecer la información compartida con la Agencia tributaria en tiempo real. Sin embargo, una factura se puede enviar a posteriori, o incluso alterarse con información adicional o cambios/errores en diversos momentos. Llegando incluso a tener que rectificar la factura y generar una representación nueva de la información de la factura.

7.2 Factura electrónica en España (B2G, B2B, B2C)

La **factura electrónica en el ámbito B2G (Business to Government)** es obligatoria en España desde 2015, según lo establecido en la **Ley 25/2013**, que regula la presentación de facturas a las administraciones públicas. Esta obligación se extiende a todos los proveedores del sector público, incluyendo **contratistas y subcontratistas** que participen en proyectos financiados o gestionados por el Estado.

En el ámbito B2G la plataforma referente es **FACE**, que sirve de concentrador de punto de entrada de facturas a las AAPP, si bien es cierto que, en determinados ámbitos, como es el vasco, es necesario el uso de plataformas específicas que no están conectadas con FACE.

Esta medida tuvo un impulso europeo y que estaba unido con la mejora en la contabilización de las facturas en las administraciones públicas. Las facturas en los cajones desaparecieron de la administración y el impacto en el periodo medio de pago a los proveedores fue realmente tangible al mejorar la trazabilidad y facilitar el control presupuestario por parte de las administraciones.

La Ley 18/2022, de creación y crecimiento de empresas, conocida como Ley Crea y Crece, puede marcar un antes y un después en la digitalización de las relaciones comerciales en España. Desde su aprobación en septiembre de 2022, esta ley establece la obligatoriedad de la factura electrónica en todas las operaciones entre empresas y autónomos (B2B), con el objetivo de impulsar la transformación digital de las pymes y reducir la morosidad comercial.

La implantación se ha previsto de forma escalonada: primero para empresas con facturación superior a 8 millones de euros, y posteriormente para el resto del tejido empresarial. Esta evolución normativa refuerza el papel de la factura electrónica como herramienta clave para la transparencia fiscal y la eficiencia administrativa, y deberá alinearse con los objetivos europeos del proyecto ViDA y con otras iniciativas nacionales como el SII y VeriFactu.

En el ámbito B2C, aunque no es obligatoria, se fomenta su uso por sus beneficios en trazabilidad, eficiencia y sostenibilidad. La Ley 56/2007, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, fue pionera e introdujo la posibilidad de extender el uso de la factura electrónica en el sector privado, especialmente en aquellos sectores considerados de especial trascendencia económica. Estos sectores fueron definidos por su impacto en el consumo, la recaudación fiscal y la digitalización de procesos, e incluían actividades como telecomunicaciones, energía, servicios financieros, seguros, transporte, comercio minorista y grandes distribuidores.

7.3 Convivencia de las Iniciativas actuales

Actualmente, España cuenta con diversas iniciativas que configuran el ecosistema del reporting fiscal y la factura electrónica. El SII permite la remisión casi en tiempo real de los libros de IVA. SILICIE gestiona electrónicamente los movimientos de productos sujetos a impuestos especiales. TicketBAI, en el País Vasco, obliga a emitir facturas con un código identificativo y firma electrónica. VeriFactu, por su parte, busca garantizar la integridad de las facturas emitidas mediante software certificado. Además, la Ley Crea y Crece establece la obligatoriedad de la factura electrónica en el ámbito B2B, lo que supondrá un cambio estructural en la forma de operar de las empresas.

7.4 Vivencias empresariales

La implantación de estas obligaciones en las empresas resulta compleja, ya sea por procesos difíciles, tamaño, diversidad tecnológica o limitaciones de pymes y profesionales.

Los plazos y requisitos complican el cumplimiento de compliance, obligando a las empresas a adaptarse y gestionar cambios en entornos complejos.

Los ahorros son evidentes en muchos casos, aunque intangibles al comienzo. Diversos estudios realizados han demostrado que la implantación de la factura electrónica genera ahorros significativos en costes operativos para las empresas.

Según el estudio de SERES, se estima que el coste de emisión de una factura electrónica puede ser hasta cinco veces menor que el de una factura en papel, y el coste de recepción puede reducirse hasta en un 80 %. Estos ahorros se deben a la eliminación de procesos manuales, la reducción de errores, la automatización del archivo y la mejora en los tiempos de gestión. Además, la factura electrónica permite una mayor trazabilidad y control, lo que facilita la auditoría y el cumplimiento normativo.

Más allá del ahorro económico, la factura electrónica también aporta beneficios estratégicos. Mejora la eficiencia en la relación con clientes y proveedores, reduce los plazos de cobro y pago, y contribuye a la sostenibilidad al disminuir el uso de papel y recursos logísticos.

En el ámbito público, ha tenido un impacto directo en la reducción del periodo medio de pago a proveedores, especialmente desde la obligatoriedad en el entorno B2G. Estos beneficios, junto con la creciente digitalización del tejido empresarial, hacen de la factura electrónica una herramienta clave para mejorar la competitividad y la resiliencia de las organizaciones.

La complejidad de adaptar los sistemas internos a las nuevas exigencias de reporting fiscal y factura electrónica varía significativamente entre sectores y tamaños de empresa. A continuación, se presentan las experiencias y casuísticas de cuatro profesionales en distintos ámbitos empresariales, destacando los retos concretos y los aprendizajes clave en su camino hacia la digitalización fiscal.

AVON: Gestión del Gran Volumen B2B y Recursos IT

Testimonio de: Rosa Toledano | **Puesto:** MEC & POST CLOSE Accountant. Treasury & Tax Spain | **Empresa:** AVON

Síntesis de la Experiencia**Retos Operacionales**

Aunque el SII nacional estaba implantado en 2018, la instalación posterior para una filial no residente se integró bien. El principal reto surgió al **cambiar el programa de facturación**, donde se requirió formar a un nuevo recurso de IT desde cero para declarar correctamente todos los casos de facturas, incluyendo el futuro SII de Canarias, que se adoptará para evitar implantar Verifactu en ese territorio.

Impacto Directo

El *reporting* electrónico ha tenido un **impacto positivo**, especialmente en la **reducción de errores**. El control diario del SII a través de la plataforma externa permite identificar rechazos y corregir contabilizaciones incorrectas. Además, el **modelo Pre-303** ha sido un gran avance, pues salvo pequeñas diferencias, la liquidación del IVA cuadra totalmente, ofreciendo tranquilidad.

Particularidades del Sector

El mayor desafío es la **gran cantidad de facturas pequeñas** (una media de 300 diarias) emitidas a Rep's (autónomas/B2B), lo que exige un mayor control diario para asegurar el cumplimiento de los requisitos del SII y de la futura facturación electrónica.

Aprendizajes y Buenas Prácticas

Se recomienda contactar con un **socio tecnológico (plataforma)** que facilite el flujo de información. También es vital que la compañía asigne **recursos de IT suficientes** y con la antelación necesaria para implementar los cambios antes de la fecha de obligatoriedad, algo que no siempre ocurre.

Visión de Futuro

ViDA se ve como una **oportunidad** para evitar el fraude y mejorar la morosidad. El **riesgo principal es la falta de presupuesto y la escasez de recursos de IT internos/externos**, lo que retrasa los proyectos hasta tener una fecha legal fija, lo que obligará a una implementación a gran velocidad, con el riesgo de no llegar a tiempo y enfrentar sanciones.

SCIAS Hospital de Barcelona: Exenciones, Autofactura y Datos Sensibles

Testimonio de: Marta Sans | **Puesto:** Directora Económica y Financiera (CFO) | **Empresa:** SCIAS Hospital de Barcelona

Síntesis de la Experiencia**Retos Operacionales**

La adaptación al SII exigió **modificar diferentes puntos de venta** (párking, cafeterías, tienda) y cambiar el registro de ventas. Fue necesario recoger campos específicos para cada servicio facturado al paciente e informar a Hacienda de las series de facturación, algo que antes solo se controlaba internamente por cuenta contable.

Impacto Directo

La adaptación al SII y la descarga de los datos transferidos permiten una **conciliación de las bases declaradas del Impuesto con la contabilidad de una forma más precisa.**

Particularidades del Sector

Las principales dificultades específicas del sector sanitario son la gestión de la **exención del IVA** en algunos servicios médicos y el problema de cómo resolver la **autofactura** de servicios médicos. También existe un riesgo inherente en la **seguridad de la información** y los datos sensibles de los pacientes.

Aprendizajes y Buenas Prácticas

Se recomienda **empezar por una revisión interna de procesos** y cómo fluye la información de soporte de las facturas. Posteriormente, se debe trazar el diseño del flujo de información fiscal y qué cambios deben realizarse para cumplir con la normativa.

Visión de Futuro

El futuro normativo (ViDA, B2B) representa una **oportunidad de digitalización y mejora de procesos** para crear eficiencias y dedicar al personal a tareas de mayor valor añadido. Los **riesgos** están en el cumplimiento de las normas de **aceptación de información en tiempo** y la conexión de los nuevos sistemas con los **sistemas HIS del Hospital o el ERP financiero.**

GRUPO ATLÁNTICA: Lecciones de la Factura Electrónica en México y Adopción del SII

Testimonio de: Francisco Antonio Merino Azorín | **Puesto:** Director de Proyectos y Operativa Financiera | **Empresa:** GRUPO ATLÁNTICA (Atlántica Agrícola)

Síntesis de la Experiencia**Retos Operacionales**

En el caso del SII, el principal reto inicial fue un **problema con el ERP** y de desarrollo del proveedor tecnológico. Inicialmente supuso una carga administrativa por la constante comprobación, pero esta situación ha revertido con el tiempo.

Actualmente, **todas las empresas del grupo han adoptado el SII**, aunque no estén obligadas, como alternativa a VeriFactu.

Impacto Directo

El SII en sí no ha tenido un impacto directo en la gestión, pues solo canaliza datos. La **oportunidad real** comienza ahora con la Factura Electrónica, que permitirá **optimizar procesos y automatizar tareas rutinarias**. La experiencia de su filial en **México** con la implantación de la factura electrónica (CFDI) demostró que, aunque el arranque fue complejo, hoy en día se considera un **valor agregado**.

Particularidades del Sector

El sector no presenta grandes dificultades más allá de la **implantación, la formación y el aprovechamiento** de la nueva herramienta. Podría haber problemas con **proveedores de pequeño tamaño** que no cumplan con la norma. Se considera que el modelo de México es un **"gemelo"** de lo que se espera en España.

Aprendizajes Buenas Prácticas

y La recomendación es **prepararse desde ya para la implantación** y si es viable tecnológicamente, implementarlo inmediatamente.

Visión de Futuro

A largo plazo, las **ventajas y oportunidades superarán a los riesgos**. La **fiabilidad del dato y su tratamiento automatizado** generarán más confianza en el entorno administrativo financiero. Se debe focalizar en la necesidad futura de **comunicarse con distintos países** para el envío/recepción de facturas. No obstante, se duda que este sistema acabe con la morosidad o baje el periodo de pago.

MCI: La Intermediación y la Transformación de Procesos de Compras**Testimonio de:** Mónica García | **Puesto:** Finance Director | **Empresa:** MCI Spain & Portugal**Síntesis de la Experiencia****Retos Operacionales**

El mayor reto que encontraron fue la **integración del reporting SII en el ERP**. La fase de transición requirió un ajuste manual en la web de Hacienda y consumió recursos de tiempo importantes. Una vez integrado, se tuvo que **ajustar el proceso interno y formar al equipo**.

Impacto Directo

Ha tenido un **impacto positivo** al mejorar la **eficiencia y la coordinación interdepartamental**. La obligación del SII forzó al departamento de Operaciones a ajustar su manera de procesar las facturas de proveedores, pidiendo la información correcta y enviándola a Finanzas en el tiempo requerido. Además, se eliminó el Modelo 347, que no aportaba valor.

Particularidades del Sector

Dos dificultades principales: el tratamiento de **anticipos mediante facturas proforma** y cómo tratar la **intermediación en la venta de servicios** por cuenta de proveedores (facturación bajo la DA4 en las facturas emitidas).

Aprendizajes Buenas Prácticas

Realizar un **buen análisis de la madurez tecnológica** de la compañía. Si se opta por un *partner* externo, es crucial asegurarse de que no solo implementará el cumplimiento legal, sino que ofrecerá **soporte garantizado y acompañamiento futuro**.

Visión de Futuro

El futuro (ViDA, B2B) representa un periodo de **transición no fácil**, pero con grandes **oportunidades** para la eficiencia interna. Se vislumbra la posibilidad de **agilizar la recuperación del IVA con otros países** en un entorno más homogeneizado (ViDA) y de **reducir la morosidad** con la Factura Electrónica, lo que mejorará el flujo de caja. Se espera recibir menos requerimientos de información de la AEAT.

8. Conclusiones y próximos pasos

La evolución del reporting fiscal en España se enfrenta a retos significativos derivados de la coexistencia de múltiples iniciativas —como el SII, SILICIE, TicketBAI y VeriFactu— que, aunque comparten objetivos comunes, presentan diferencias técnicas, territoriales y operativas que dificultan su integración.

En este contexto, la labor del Grupo de Trabajo de procesos de facturación de ASSET cobra especial relevancia, al actuar como puente entre el tejido empresarial y la administración tributaria, proponiendo soluciones que favorezcan la armonización y simplificación del cumplimiento fiscal.

Esta labor resulta aún más estratégica ante el impulso del proyecto ViDA (VAT in the Digital Age) de la Unión Europea, que propone un modelo de reporting fiscal digital y uniforme para las operaciones intracomunitarias. Para que España se alinee eficazmente con ViDA, será imprescindible que la administración trabaje de forma coordinada con los actores privados, adaptando sus sistemas a estándares europeos y garantizando una transición ordenada hacia un modelo más interoperable, automatizado y eficiente.

La implementación de estos sistemas ha generado un impacto desigual en los distintos sectores económicos, debido a la diversidad de modelos de negocio, estructuras operativas y capacidades tecnológicas. Sectores como el asegurador, el farmacéutico o el financiero presentan **casuísticas complejas**, donde la gestión de datos sensibles, la autofacturación o la coexistencia de actividades exentas y no exentas de IVA requieren un tratamiento normativo más flexible.

En este contexto, resulta esencial que la administración pública adopte un enfoque **modulable y adaptativo**, que permita ajustar las obligaciones de reporting fiscal sin comprometer la operativa ni la competitividad de las empresas.

El reporting fiscal y la factura electrónica representan una oportunidad para modernizar la gestión tributaria y empresarial en España. La colaboración entre la AEAT, las empresas tecnológicas y los contribuyentes será clave para garantizar una transición exitosa hacia un modelo más digital, transparente y eficiente. En los próximos años, se espera una consolidación de las plataformas electrónicas, una mayor armonización normativa a nivel europeo y una evolución hacia modelos predictivos y automatizados de cumplimiento tributario.